

## **RESOLUCIÓN 68 DE 2021**

**(14 de septiembre)**

POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 66 DE 2021 (CALENDARIO ACADÉMICO PARA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES A PROGRAMAS DOCTORALES, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 909 DE DOCTORADO NACIONAL PARA PROFESORES DE IES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022.)

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado en la UPTC, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, los procesos y las actividades académicas y administrativas.

Que la Universidad cuenta con una oferta de programas de posgrado en nivel de Doctorado, activos y con registro calificado vigente en diferentes áreas de conocimiento.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), presenta la Convocatoria 909 de 2021, para la formación en programas de Doctorado a nivel Nacional para Profesores de Instituciones de Educación Superior (IES) del país, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de investigación y docencia, a través de la financiación de estudios en programas de doctorado en Colombia bajo la figura de crédito educativo 100% condonable.

Que la Convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2022 del Ministerio, el cual tiene entre sus pilares el de “Fortalecer las Capacidades Regionales”, con el objetivo de “potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica”. Así mismo, la iniciativa está incluida en el Plan de Acción Institucional 2021, como parte del objetivo estratégico de “Formación y vinculación de capital humano en CTel”.

Que es fundamental que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia garantice una buena participación de estos programas doctorales, en dicha convocatoria. Para lo cual se hace necesario elaborar un calendario para inscripción y admisión a los programas de Doctorado, de tal manera que se dé la posibilidad a los interesados en participar como posibles aspirantes elegibles en esta importante convocatoria.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 66 de 2021, estableció el Calendario Académico para Inscripción y Admisión de los aspirantes a Programas Doctorales en el

marco de la Convocatoria 909 de Doctorado Nacional para profesores de IES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Primer semestre académico de 2022.

Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2021, la Directora de Vocaciones y Formación en CTel dio respuesta a la Asociación Colombiana de Universidades, en cuanto a una serie de inquietudes sobre el contenido del Anexo 1 - Carta de Aval, de la Convocatoria 909, e informó "...que no es posible hacer modificaciones sobre el anexo, ya que este es un formato estándar que se ha construido para todas las IES, y puesto que ya contamos con postulaciones presentadas siguiendo estos términos, en caso de realizar algún ajuste sobre el documento estaríamos vulnerando el principio de igualdad respecto a los demás participantes. Sin embargo, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocemos y garantizamos la autonomía universitaria y el derecho de las Instituciones de Educación Superior a crear, organizar y desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. En este sentido, nos permitimos aclarar que el aval no implica compromisos futuros entre el docente y la Institución de Educación Superior que lo emite, en aspectos relacionados con la vinculación laboral del docente, cambios en su actividad académica, comisión de estudios u otras circunstancias que se presenten durante sus estudios doctorales. Hacemos énfasis en que el hecho de que el profesor resulte seleccionado y cambie su lugar de trabajo, no tiene ningún efecto para la universidad que lo presenta, ni para el candidato seleccionado."

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 33 del 14 de septiembre de 2021, aprobó modificar la Resolución 66 de 2021, en el sentido de ampliar los tiempos para inscripciones y selección de estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución 66 de 2021, (Calendario Académico para Inscripción y Admisión de los aspirantes a programas doctorales, en el marco de la Convocatoria 909 de Doctorado Nacional para profesores de IES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Primer semestre académico de 2022), así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Venta de PIN	15 y 16 de septiembre de 2021
Inscripciones	16 de septiembre de 2021
Proceso de selección de estudiantes	16 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de estudiantes admitidos	16 de septiembre de 2021

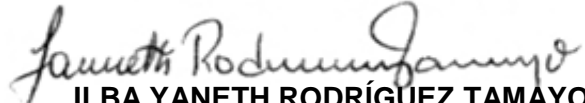
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).



**ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

*Proyectó: Departamento de Posgrados*  
*Revisó: Dirección Jurídica*  
*Olga Mireya García Torres*